



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALÁN

18 DIC 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

2755

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
- 4.- D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2017.
- 5.- D.A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 295 de fecha 28.11.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s) de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- D.A N° 1637 de 12.07.2017, Modifica D. A N° 21 de fecha 11.01.2017, que establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.-

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°18680, de fecha 15.12.2017, Emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 2.000 Colaciones para Actividad de Celebración Fiesta de Navidad Año 2017, para los Niños pertenecientes a la Comuna de Algarrobo.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de compras públicas, Decreto S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe de gastos asociados al incurrir en Litación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el costo de evaluación de las ofertas desde lo financiero equivale a un 67,13% en relación al monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Nancy Correa Catalán, Rut. 10.954.816-2, con domicilio ubicado en Av. Carlos Alessandri # 1379, Comuna de Algarrobo. para que este último provea de 2.000 colaciones para Actividad de Celebración Fiesta de Navidad año 2017, para los niños pertenecientes a la Comuna de Algarrobo.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de las colaciones la suma de \$ 1.400.000.- (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.01.001, Denominada "Alimentos y Bebidas para Personas", correspondiente al programa "INFANCIA" del presupuesto del año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/CGB/U/C/JLRA/mvbp
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2803
FECHA RECEPCIÓN: 18 DIC 2017
FECHA SALIDA: 19 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°